Resolución Ejecutiva Regional

Nº 927-2013-PRES

Huacho, 27 de diciembre de 2013

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional Nº 217-2013-CR/GRL, de fecha 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2014; y el Memorando Nº 610-2013-GRL/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 35º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, en cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Artículo 53° - Aprobación, numeral 53.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que: "La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, se aprueba a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces, y se presenta al Titular del Pliego para su revisión del proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes; asimismo, El Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 217-2013-CR/GRL, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada; el mismo que constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014; de conformidad al literal a), del numeral 54.1, del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;





Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2013;

Que, con el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, señalada en los considerandos anteriores, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes Gastos de Capital	658'354,064.00 166'069,792.00
Total	824'423,856.00

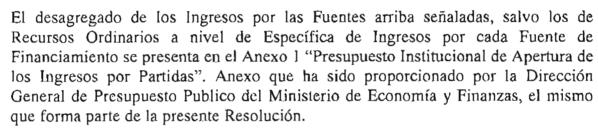


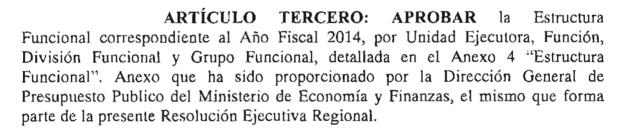
El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Lima, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	728'772,104.00
Recursos Directamente Recaudados	30'282,507.00
Recursos Determinados	65'369,245.00
	Total $824^{423,856.00}$







ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2014, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 "Estructura Programática". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima la responsabilidad del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.







ARTÍCULO SEXTO: REMISIÓN. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a los Organismos señalados en el Articulo 54°, numeral 54.1, inciso b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTICULO SÉTIMO: NOTIFICACION Y PUBLICACIÓN. Encargar a la Secretaria General Regional, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las dependencias y/o Unidades Ejecutoras comprendidas en dicha aprobación; y Disponer que la misma se publique en la Página Web del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JAYIER ALVARADO GONZALES DEL VALLE



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

05/12/2013 08:55:34

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS (EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2 AIR22A6C

PAGINA:

13

PLJEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

E.ECUTORA .

100 ACRICIII TURA LIMA

Categoria Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Categoria de Gasto Actividades Ttrans.Generica del Gasto	MECURSOS ORDINARIOS 	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6 423 662	65-136	7			6 478 71
5000442 APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA	2 160 140	55 136				2 216 27
5 GASTOS CORRIENTES .	2 075 928	55 136				2 531:08
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 252 900					1 252 9
2 2 PENSIONES Y O'TRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 000					2 0
2 3 BIENES Y SERVICIOS	821 028	42 537				863 \$
2 5 OTROS CASTOS 6 GASTOS DE CAPITAL	84 212	12 599				12.5
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64 212					8¢ 2
500674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	3 887 178					84 2
\$ GASTOS CORRIENTES	3 887 178					18871
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 570 542					3 887 1
2 3 BIENES Y SERVICIOS	216 536					3 670 5 216 6
SDEGET DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAMELIDOS BUDAMERICANOS Y SUS ECOSISTEMAS	46 705					457
5 GASTOS CORRIENTES	45 706					45 7
2 3 BIENES Y SERVICIOS	46 706					46 7
SORISZA MANEJO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS SUELOS, HIDRICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, CON APTITUD AGRARIA	47 429					67 4
5 GASTOS CORRIENTES	47 429					G.
2 3 BIENES Y SERVICIOS	£7 429					47
Saces91 OBLIGACIONES PREVISIONALES	25 700					25
5 GASTOS CORRIENTES	25 700					87
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	25 700					ස
5001667 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	256 509					258 3
5 GASTOS CORRIENTES	286 509					256
2 3 BIENES Y SERVICIOS	256 509					756
ROGRAMAS PRESUPUESTALES	11 996 826					11 936
0042 APROYECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARID	3 284 853					3 294 8
2078056 CONSTRUCCION DE REPRESA Y CANALES DE IRRIGACION LAGUNA DE CANCANYA, PROVINCIA DE OYON - LIMA	704 254		1			704 2
6 GASTOS DE CAPITAL	704 264		1			704 :
2 6 ADDUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70± 264		//			704
2105055 REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS MATACOCHA, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA	1 211 859	1	11			13116
6 GASTOS DE CAPITAL	1 311 859	- 4	11			13118
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1311859		{}			1311
2231270 MEJORAMIENTO DEL CANAL LA VEGA OTOPONGO, PROVINCIA DE BARRANCA, LIMA	5 278 738	25-TJ	The same of the sa			1 278 7
6 GASTOS DE CAPITAL		(2)	KA			
2 6 ADCUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 278 730 1 278 730	(A)	m m		155	EF 12787
REGION CONTROL OF THE STATE OF	SESSORIA DE SESSOR	Assuma	day (S)		DIRECT PROGRA	CIDN DE SALLACION Y SALLACION Y SALLACION Y SALLACION Y SALLACION Y SALLACION SALLACIO







MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

05/12/2013

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

AIR22A6C

ANEXO 2

PAGINA:

14

08:55:34

PLIEGO

(EN NUEVOS SOLES)

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA: 100 AGRICULTURA LIMA Categoria Presupuestal RECURSOS RECURSOS RECURSOS POR | DONACTORES RECTIREDS Programa Presupuestal ORDINARIOS OPERAC. OFIC. | DETERMINADOS TOTAL Producto/Proyecto Categoria de Gasto RECAUDADOS DE CREDITO | TRANSFERENCIAS | Actividades Ttrans.Generica del Gasto PROGRAMAS PRESUPUESTALES 11 996 826 11 996 826 0068 REDUCCION DE YULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR OESASTRES 1701973 8 701 973 2095770 CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PATIVILCA, SECTOR ARAYA CHICA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE 1 844 819 1 044 818 BARRANCA - LIMA 6 GASTOS DE CAPITAL 1 044 819 1 044 818 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIFROS 1 044 819 1 044 819 2122178 CONSTRUCCION DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO EN EL RIO FORTALEZA SECTOR MONTEGRANDE CUTATAMBO DISTRITO DE 642 740 642 740 PARAMONGA - BARRANCA - LIMA 6 GASTOS DE CAPITAL 842 760 E42 740 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 642 740 542 740 2135198 DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO FORTALEZA, SECTOR TUNAN-NARANJAL 500 000 500 000 6 GASTOS DE CAPITAL 500 000 500 000 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 500 000 500 COD 213650F CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS MARGEN DERECHA DEL RIO PATIVILCA, SECTORES HUAYTO Y COCHAS, DISTRITO DE 179 489 1 179 469 PATIVILCA - BARRANCA - LIMA 6 GASTOS DE CAPITAL 1 179 489 1 179 489 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 179 489 1 179 469 2147741 DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO RIMAC MARGEN DERECHA SECTOR LOS CIPRESES, DISTRITO SANTA EULALIA Y PROVINCIA DE 643 480 643 480 **HUAROCHIRI - REGION LIMA** 6 GASTOS DE CAPITAL 643 480 643 480 Z 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 643 480 643 480 2168321 CONFORMACION DEL CAUCE Y PROTECCION DEL RIO PATIVILCA SECTOR MONTE ARGUAY- DISTRTIO DE BARRANCA 341 762 341 762 6 GASTOS DE CAPITAL 341 762 341 762 2 8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 341 762 -341 752 2169320 DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO CHANCAY - HUARAL SECTORES MANCHURRIA - LA SALINAS 389 891 388 891 6 GASTOS DE CAPITAL 199 691 399 891 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 399 881 399 691 2173166 RESTAURACION DEL CAUCE Y PROTECCION DEL RIO FORTALEZA SECTOR CUTATAMBO - DISTRITO DE PARAMONDA - PROVINCIA 242 227 242 227 DE BARRANCA - LIMA 5 GASTOS DE CAPITAL 242 227 247 227 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 242 227 247 207 2228867 DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILCA -SECTOR EL PARTIDOR 300 000 300 000 6 GASTOS DE CAPITAL 309 000 300 000 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 300 000 300 000 2228871 DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO CHANCAY HUARAL SECTORES SANTA ROSA, SIETE, JAMBILLO Y PASAMAYO BAJO 576 177 676 177 8 GASTOS DE CAPITAL 875 177 675 177





MEF / DGPP

05/12/2013 08:55:34

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA:

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA: 100 AGRICULTURA LIMA

Categoria Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Categoria de Gasto Actividades Tirans.Generica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS 	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS 	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	11 996 826					§1 996 8 2
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8 701 973					8 701 97
2228871 DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO CHANCAY HVARAL SECTORES SANTA ROSA, SIETE, TAMBILLO Y PASAMAYO BAJO	676 177					676 17
6 GASTOS DE CAPITAL	676 177					575 17
2 6 ADDUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	578 177					676 17
2229145 ENROCADO EN EL RIO CHANCAY - HUARAL SECTOR SAN LUIS - TAMBILLO	529 901					629 90
6 GABTOS DE CAPITAL	629 901					623 90
2 6 ADDUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	629 901					629 90
2229444 INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUAURA SECTOR BUENOS AIRES - GALERIA FILTRANTE, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	818 499					816 46
6 GASTOS DE CAPITAL	818 409					818 40
2 5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	B18 409					818 41
2229448 INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUAURA SECTOR CARQUIN ALTO, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	1 077 905					1 077 90
6 GASTOS DE CAPITAL	1 077 905					1 077 90
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 077 906					1 077 9
2233068 REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR VINTO AGUAS ABAJO DE LA BOCATOMA VINTO - VALLE PATIVILCA	205 173					205 17
5 GASTOS DE CAPITAL	205 173					205 17
2 6 ADQUISICION DE ACTIVIOS NO FINANCIEROS	205 173					205 17
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	18 420 488	55 136				18 47 6 62
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA						
s GASTOS CORRIENTES	6 339 450	55 136				6 394 58
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 923 442					4 923 44
2 PRISIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27 700					27 70
3 BIENES Y SERVICIOS	1 388 308	42 537				1 430 84
6 OTROS GASTOS		12 509				12 59
6 GASTOS DE CAPITAL	12 081 038					12 081 03
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 081 038					12 081 03
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	18 420 488	55 138				18 475 62









